

AL DESPACHO. Que mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2019 se libró mandamiento de pago a favor de MERCEDES ANTOLINEZ PÉREZ y contra GLORIA ISABEL ROLÓN GARZÓN, ordenando la notificación por estados de dicho proveído. Mediante auto de fecha 27 de mayo de 2021 se libraron medidas cautelares conforme consta en el archivo pdf N° 003 del expediente digital. Además que dentro del archivo pdf N° 004 del legajo electrónico reposan oficios de embargo elaborados en fecha 11 de junio de 2021, los cuales no se evidencia hayan sido diligenciados.

Finalmente en la carpeta N° 005 del expediente digital, reposa solicitud de medidas cautelares que se encuentra pendiente de pronunciamiento. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO I

Se abstiene el Despacho decretar las medidas cautelares incoada por la apoderada judicial de la parte actora (visibles en la carpeta N° 005 del expediente digital), teniendo en cuenta que las mismas ya fueron ordenadas mediante auto del 27 de mayo de 2021, encontrándose sin diligenciar los oficios de embargo que se encuentran insertos en el archivo pdf N° 004 del expediente digital.

En consecuencia se conmina a la parte actora para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 149** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **4 de diciembre de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:

Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35061124733d6f134563f757ffa317ec48aa5809b0900beb75eb4258632b37cf**

Documento generado en 01/12/2023 01:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>